



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.30/2019.-

Vista: La Remisión de las Actas Nos. 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del periodo 2016-2020, enviada por el Presidente del Concejo de Regidores, Lic. Víctor Ogando, para ser revisadas por la Comisión Revisión de Actas.

Visto: El informe de la Comisión Revisión de Actas.

Considerando: Que es de vital importancia para cada uno de los regidores la expedición de las actas de las sesiones donde esta intrínsecamente plasmada la intención de cada uno expresada en las sesiones por medio del uso de la palabra sobre los temas abordados allí.

Considerando: Que la Comisión de Revisión de Actas se reunió, donde estudiaron y revisaron cada una de las actas depositadas en la misma.

Vista: Las Actas Nos.46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del periodo 2016-2020.

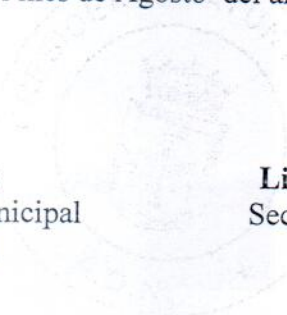
Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

R e s u e l v e

ÚNICO: Aprobar como al efecto **Aprueba**, las Actas Nos.46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del periodo 2016-2020, ya que en las intervenciones realizadas por cada uno de los honorables Regidores se encuentran intactas las palabras empleadas por ellos en las sesiones a las que corresponde cada acta.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Trece (9) días del mes de Agosto del año Dos Mil Diecinueve (2019).

Lic. Víctor E. Ogando
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional



Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional